* **CAPITULO 2: EL ACOMPAÑAMIENTO COMO PRACTICA**

2.1 COMO SE FORMA EL PROGRAMA DE AP QUE CONSISTE: *historia del programa. Como se pensó en su momento, como funciona ahora.*

2.2 COMO SE ENTIENDE LA FIGURA DEL ACOMPAÑANTE: *aptitudes, como poner el cuerpo, malestar subjetivo, funciones. Que pasa con el cuidado. Confusión en la tarea, ambiguedad*

2.3 RELACIONES DE AP CON DEMAS ACTORES: *como estos ven a los ap. El otro acompañado – niño. Lugar ético –político del ap. Supervisión de las practicas.*

Los cambios sociales y normativos que se mencionaron anteriormente dieron lugar a la expresión de nuevas formas de abordaje a la niñez. El nuevo marco legal e institucional constituye un verdadero desafío para el conjunto de actores institucionales y sociales implicados, para que esta nueva legalidad adquiera operatividad práctica. En este sentido se implementa el Programa de Acompañantes Personalizados en el año 2007. Bajo la resolución N°439/07. La misma crea el programa de acompañantes como una forma novedosa para intervenir ante “*los nuevos síntomas, sociales y subjetivos, que afectan a la infancia y adolescencia, tales como la adicción, abuso sexual y de poder, vida callejera, violencia extrema, entre otras, llevan a los niños a los límites de sus posibilidades, desencadenando un estallido subjetivo o estado de crisis generalizado, a los que sólo se puede asistir, contener y compensar individualmente*”[[1]](#footnote-1)

Resulta interesante mencionar que la creación del Programa de Acompañantes se pone en manifiesto dos años antes de que la provincia de Santa Fe adhiera a la legislación nacional sobre infancia, en el año 2009 con la sanción de la Ley Provincial N°12967. La implementación del programa de acompañantes se presenta como una nueva experiencia institucional para la intervención con NNyA

En la resolución establecida plantea en sus objetivos generales “*Acompañar, auxiliar y sostener al niño, niña o adolescente en estado de crisis o urgencia subjetiva. Provocar, moldear y participar en el proceso de estabilización, que vaya desde la ruptura de todos los lazos con el Otro -en la que se encuentra al momento de entrar en el programa- a la mínima compensación subjetivo-social, posible”.*[[2]](#footnote-2)

Dentro de sus objetivos específicos se encuentra:

* “*Que el niño, niña o adolescente cuente con la presencia real y efectiva de un adulto que lo auxilie a sobrellevar el estado de crisis por el que atraviesa, durante un tiempo limitado pero variable, según lo indique la estabilización del sujeto.*
* *Auxiliar y representar al niño, niña o adolescente, en los diferentes espacios vitales, a fin de integrar las dimensiones del mismo, hasta entonces disgregados o ausentes.*
* *Trabajar con el sujeto desde el consentimiento, en función de recuperar o construir un estado subjetivo saludable mínimo, para luego proseguir el tratamiento ambulatorio bajo otra modalidad.”*

Pasados 12 años de esta propuesta de intervención podría decirse que estos objetivos han quedado obsoletos en tanto a las practicas efectivas del AP. Actualmente los ámbitos de intervención del AP se han diversificado y expandido. Las prácticas de acompañamiento que requieren la presencia de un AP para transitar los estados de crisis o urgencias subjetivas de las NNyA constituyen sólo una forma de las tantas que se presentan en lo cotidiano. En este sentido, ante la pregunta sobre los objetivos iniciales del programa en una entrevista realizada a integrante del equipo técnico del Programa de Acompañantes desde su creación plantea que:

“*El programa tiene más o menos como inscripción propia en la provincia 12 años aproximadamente. Se empezó a trabajar en el año 2007, hay un decreto de creación por esa época, y en función del establecimiento de ese decreto se fueron implementando intervenciones que permitieron seguir desarrollando el programa. El programa cuando inició era como un experimento, una cosa muy precaria, nadie sabía cómo podía funcionar, (..) porque originalmente nosotros habíamos pensado un programa y le dimos un protocolo de intervención qué no tenía que ver con el cuidado que hoy nos insume más de la mitad del programa, qué es el cuidado en hospitales o en instituciones donde se supone que tiene que haber personal que está interviniendo, nosotros consideramos que la intervención del programa dentro de lugares de alojamientos no es aquello para lo cual fue pensado originalmente, nosotros pensábamos el acompañamiento como un afuera lugares de convivencia del niño, sea propio de su hogar o institucional.**Pero bueno después los avatares del tiempo y las distintas circunstancias fueron absorbiendo al programa en mayores injerencias de participaciones, al punto tal que la mitad del programa prácticamente está subsumido a cronogramas de 24 horas que tiene que ver con acciones de cuidado básicamente en situaciones hospitalarias”.*

En esta entrevista relata que el programa en sus inicios no se pensaba en la magnitud que implica en la actualidad, se inclinaba sobre todo a acompañar a NNyA por fuera de lo institucional.

Actualmente la modalidad de trabajo que se presenta en la práctica de acompañamientos se podía diferenciar en dos formas, aquellas que podríamos denominar como “abordaje territorial”, y lo que es el “cronograma 24 horas”. Se engloba en la primera todas las practicas que se realizan en el territorio, no específicamente por fuera de los centros residenciales, pero sí que se permiten en el tiempo poder generar vínculos que hacen una terapéutica para el NNA que se acompaña. Y por otro lado los cronogramas 24 horas refieren a los acompañamientos que se realizan en instituciones que requieren que el NNA esté acompañado todo el tiempo. Por lo que se arma un cronograma con diferentes acompañantes que cubren “turnos” de 6 horas en la mañana y tarde, de 08:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00, y por la noche de 12 horas de 20:00 a 08:00.

Las funciones de coordinación y armado de cronogramas son realizadas por el Equipo Técnico del Programa, que está conformado por 8 personas, entre ellas la coordinación y lo que refiere a las tareas administrativas del pago de horas a los acompañantes. En relación a la forma de trabajo, un miembro del equipo técnico refiere:

“*La dinámica que tiene este programa es día a día, contamos más o menos con un promedio mensual de 15 a 20 cronogramas de 24 horas con lo cual eso te da una visión de la cantidad de personas que intervienen. Como decía antes cada cronograma está conformado con tres turnos, tenemos niños alojados en casi todas las instituciones hospitalarias, y algunas instituciones de Salud Mental con las cuales también trabajamos.”*

Aquí se presenta una nueva arista para pensar la práctica de acompañamiento en instituciones hospitalarias o de salud mental, el factor cuidado, ¿Cuánto hay de cuidado en las prácticas de acompañamiento? En la entrevista realizada al equipo técnico manifiesta que:

“*Lo que queríamos diferenciar la parte de lo que es un cuidador ya que cualquiera que va un hospital encuentra tarjetitas en la mesa de la sala de personas que se ofrecen como cuidadoras, porque en realidad la intervención en un horario que nosotros tenemos estandarizados, los horarios que están por ejemplo de 8 de la mañana a 14 horas y de 14 a 20, y de 20 a 8 de la mañana del otro día. Se supone por ejemplo que cuando vos hablás de la noche es cuidar básicamente, porque en ese horario el niño debería estar durmiendo, cómo lo haría en cualquier otro lugar. Quizás en los horarios de la mañana y en la tarde desde la parte de internación podría haber la posibilidad de alguna intervención distinta, un poco más propicia de un acompañamiento, porque a veces cuando son intervenciones largas los niños tienen la posibilidad de poder salir alguna plaza, poder movilizarse fuera del hospital, porque así la parte médica lo puede fundamentar, pero no deja de ser cuidar. No está establecido en lo que previamente se había realizado como parte de las estrategias que tienen que ver con acompañar al niño en instancias por fuera de lo institucional. Esto sería de alguna manera lo que vos planteas como ideal y después lo que el Estado realmente tiene que abordar igual y bueno el programa ahí también ha tenido que volcarse en estas prácticas y tratar de buscar nuevas formas de intervención en estos sentidos, de hecho, el programa fue cambiando permanentemente y sigue haciendo esto”.*

No es posible desentender el factor del cuidado en las prácticas de acompañamiento, incluso no habiendo sido planteado en sus inicios, el cuidado como el territorio de la ternura, se escabulle en las prácticas de acompañamiento personalizado. Se comprende a la ternura como instancia política y emancipadora que abraza al cuidado más allá de sus confines técnicos, permitiendo convertirse en una entidad terapéutica. Fernando Ulloa, psicoanalista plantea que en sociedades tan inmersas en la crueldad “La ternura es lo antitético de la crueldad. Se piensa que es un sentimiento medio *blandengue,* pero en un escenario cultural, la ternura es un formidable dispositivo donde se estructura la condición ética del sujeto. La ternura significa brevemente tres cosas: el abrigo frente a los rigores de la intemperie, el alimento frente a los rigores del hambre y el trato justo” (Ulloa, 1999). En este sentido en una entrevista realizada a un AP manifiesta una nueva forma de concebir la práctica de acompañamiento personalizado:

“*yo me amparo en lo que es el cuidado integral, cuidado como acompañamiento. Un momento de cuidado donde nosotros tenemos que adoptar la lógica integral, eso significa que no hay que velar solo porque se cumplan derecho, sino también velar porque las distintas dimensiones que constituyen al niño desde nuestra gobernabilidad y desde nuestras posibilidades (que son muy escasas) contribuir de alguna manera para que esas dimensiones que requieren afecto sociabilización, educación salud, qué son un montón, al lado de nuestras remuneración y posibilidades parece chico, pero muchas veces podemos llegar a ser decisivos en algunas de esas dimensiones. Eso, contribuir a que esas dimensiones que hacen al cuidado integral y a las que podamos viabilizar las viabilicemos”*

E

**Como se entiende la figura del acompañante:**

Pensar categorías cerradas que den cuenta de lo que es un acompañante personalizado podría ser un equívoco. Aun así, el desafío es acercarnos a una suerte de definición que permita movernos cómodamente, que no delimite ni circunscriba. La inquietud sobre ¿Qué es un acompañante personalizado? Ha estado presente a lo largo de todo el tiempo que se realizaron acompañamientos, por lo que la elaboración de esta tesina es, además de formar parte de una instancia necesaria para la obtención de la licenciatura, se presentó también como una propuesta necesaria de poder pensar las practicas, de dar cuenta de lo que se realiza, de porque hacemos lo que hacemos.

“La praxis del acompañamiento se funda en la premisa de respetar la singularidad del caso, que no puede definirse a priori por una formula general y que constituye un recurso más, en el marco de un abordaje múltiple e integral que debe articular, las complejas dimensiones de lo humano puesta en juego en cada intervención de la Subsecretaria de Niñez Adolescencia y Familia” [[3]](#footnote-3)

El acompañante personalizado es convocado por el Programa de Acompañantes para intervenir en una situación particular, presentándose aquí la primera dificultad: generalizar. Las prácticas de acompañamiento personalizado siempre se presentan de manera diferente, porque los sujetos con los que se intervienen lo son, pero además porque el contexto se diferencia. No es lo mismo acompañar a un NNA en un hospital que en una clínica psiquiátrica, o en un hogar residencial, tampoco lo es si se acompaña a un NN de 3 años que si se acompaña a un/a adolescente. El desafío sigue siendo pensar una característica o rasgo que permita englobar ambas prácticas, aún con sus diferencias y particularidades. Podría desplegarse entonces lo que se inscribe en **estar presente.**

La presencia en una práctica de acompañamiento puede adoptarse en una categoría que englobe algo de lo que se piensa cuando se habla de un AP. La pedagogía de la presencia establecida por Gomez Da Costa (2004) plantea que la presencia no es un don, sino que es una cualidad posible de ser aprendida, mientras exista una disposición interior. Por lo que, la presencia no es algo que se pueda aprender solo en la exterioridad. En la relación de lo que el autor llama educando y educador, plantea que esta relación implica la adopción de una disciplina de contención y despojo que corresponde a una dialéctica de proximidad – distanciamiento.

“Hacerse presente, de forma constructiva, en la vida del alumnado en situación de dificultad personal y/ social es entonces la primera y la más primordial de las tareas de un educador que aspire a asumir un papel realmente emancipador en la existencia de sus Educandos” (Gomez Da costa 2004: 34)

Administrar la presencia forma parte de la práctica de acompañar, como se ha mencionado anteriormente el autor plantea una dialéctica de proximidad - distanciamiento, proximidad que refiere al acercamiento total, de manera empática cordial y significativa dentro de una relación de calidad, y el distanciamiento que permita ver la totalidad del proceso de manera crítica.

Entonces, estar presente en un momento de la vida de las NNyA que se acompaña puede ser la característica que dé el punto de partida a todas las prácticas de acompañamiento, para que así después cada una tenga un camino propio y diferente.

Resulta interesante también pensar lo que implica la presencia. Sería riesgoso concebirla como una forma acabada, en este escrito se hace referencia la presencia cuando adquiere la forma de estar presente de manera consiente y fundada. Es necesario no hacer de la presencia una vigilancia que ponga al NNyA bajo una mirada tutelar, de controlarlo todo.

En este sentido, en la entrevista realizada a un AP plantea:

“*Porque cuando uno administra la presencia también administra, y no se olvida de que es portador de un cuerpo (…) Esta necesidad de que alguien haga algo, eso es un deber ser, y tiene toda una lógica yo creo que administrar las presencias y empezar a contemplar como derecho humano el derecho a la intimidad no sólo implica una instancia como una de las patas sobre las que se tiene que pensar el acompañamiento, hay acompañantes que han dormido con acompañados, ¿Cómo uno puede intervenir cuando el propio cuerpo está borrado del espacio?¿cuando uno se presta a ser el objeto todo del otro? y de que el niño haga como hace con sus juguetes lo que quiera con uno, y esas condiciones tienen que ser parte, porque somos un cuerpo aparte, tienen que ser del orden de lo legal por eso falta la ley, por eso falta alguien que nos diga que somos”*

Aquí se presentan varias aristas en lo que implica acompañar, “poner el cuerpo.”

1. Resolución N°439/07 Provincia de Santa Fe [↑](#footnote-ref-1)
2. Op cit. [↑](#footnote-ref-2)
3. Documento elaborado por el equipo técnico del Programa de Acompañantes. (Sin fecha) [↑](#footnote-ref-3)